Dirección Territorial Ocaña

APROBACIÓN ANEXOS MODIFICATORIOS DE LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 1073 DEL 14-08 DEL 2020

(Modificación efectuada acorde con la fecha del acta de entrega y recibo definitivo del contrato)

Teniendo en cuenta que la sociedad DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT SAS, con el NIT N° 807007915-3 representada legalmente por YESID ALEXANDER CHAVEZ PAREDES con cédula de ciudadanía N° 88.196.109 de Cúcuta, suscribió el anexo N° 3 a la póliza única de cumplimiento N° 49-44-101022237 documento expedido por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la estabilidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N° 1073 del 14-08 del 2020, el que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA; así como también por haber suscrito el anexo N° 2 a la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 49-40-101006902 expedida por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación, por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron modificadas acorde con la fecha del acta de entrega y recibo definitivo del contrato. Para constancia se firma en Ocaña, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Mary R. Paredes